

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**RESOLUCION NUM. 7  
SERIE 2005-2006  
(P. de R. Núm. 5, Serie 2005-2006)**

**APROBADA:**

**19 de julio de 2005**

**RESOLUCIÓN**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y EN REPRESENTACION DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD CAPITAL PARA FELICITAR AL AGENTE JOSE LOZADA MEDINA EN SU DESEMPEÑO DE FACILITAR LA LABOR DE LA PRENSA DEL PAIS Y RECONOCER SUS CUALIDADES COMO OFICIAL PROBO, HONESTO Y SERVICIAL.**

**POR CUANTO:** La labor de la Prensa es una de las garantías con las que cuenta la democracia puertorriqueña, para sustentar la solidez de sus instituciones y mantener a nuestro Pueblo mejor informado del acontecer diario;

**POR CUANTO:** El agente José Lozada Medina, adscrito a la Casa Alcaldía, es el oficial cuya responsabilidad primaria es garantizar que los miembros de la Prensa activa puedan acceder sin mayores dilaciones o contratiempos a las fuentes de información, facilitando la labor de los periodistas en su empeño de proveer la información fiel y exacta a nuestra ciudadanía;

**POR CUANTO:** Resulta por demás meritoria y loable la labor desplegada día a día por el oficial José Lozada Medina, garantizando que el acceso a la noticia esté libre de obstáculos o barreras físicas que imposibiliten al reportero cubrir sus fuentes de información de manera ágil y responsable;

**POR CUANTO:** El agente José Lozada Medina ha demostrado por más de una década su profesionalismo y disciplina al servicio de nuestro Pueblo, combinando efectivamente su labor en la lucha de nuestra sociedad contra el crimen y la delincuencia, junto a su esmerada y atenta disposición de colaborar efectivamente con los miembros de la Prensa para facilitar la cobertura noticiosa;

**POR CUANTO:** El agente José Lozada Medina responde con igual compromiso, lealtad y servicio a las necesidades de seguridad y orientación de residentes, turistas y visitantes, quienes ven en él a un oficial de responsable actitud, carácter e integridad,

---

<sup>1</sup> Estado Libre Asociado de Puerto Rico

cualidades que le convierten en un modelo de excelencia en el servicio a nuestro Pueblo;

**POR CUANTO:** Los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan han presenciado la cordialidad, afabilidad y deferencia en el trato cortés y respetuoso de José Lozada Medina en su interacción con la ciudadanía, con los miembros de la Prensa, funcionarios públicos y visitantes, encontrando en tal actitud y desempeño, el ejemplo más notable de lo que es un oficial representativo de las más nobles y elevadas cualidades que distinguen a los agentes de nuestra Policía Municipal;

**POR CUANTO:** Constituye un deber estimular que las cualidades, disciplina y talento del oficial José Lozada Medina sirvan para alentar en nuestros jóvenes el amor por el servicio público, los valores de un carácter de bien y provecho, así como el compromiso de dedicar una vida al servicio del prójimo, de la paz y la seguridad de nuestra comunidad.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Reconocer la labor profesional, destacada y meritoria del oficial José Lozada Medina en el servicio a nuestro Pueblo, promoviendo la seguridad pública y garantizando una labor irrestricta a los miembros de la Prensa activa del País.

**Sección 2da.:** Felicitar al oficial José Lozada Medina por ser ejemplo de actitud, servicio, integridad y responsabilidad en su desempeño diario, así como en su formación como un servidor público comprometido con la excelencia.

**Sección 3ra.:** Copia de esta Resolución le será entregada al agente José Lozada Medina en una actividad oficial de la Legislatura Municipal de San Juan.

**Sección 4ta.:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

**YO, GUILLERMO ROMAÑACH OBRADOR, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 5, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de julio de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados los señores José A. Dumas Febres y Manuel E. Mena Berdecía.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 19 de julio de 2005.

Guillermo Romañach Obrador  
Secretario Interino  
Legislatura Municipal de San Juan